

Sunchales, 20 de noviembre de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1 7 2 4 / 2 0 0 6**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la nota enviada por la Sra. Analía Demarchi, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma manifiesta su voluntad de ofrecer en donación dos fracciones de terreno a su nombre a destinar a calle pública;

Que la solicitud efectuada se encuentra dentro del Distrito de Urbanización Futura (DRU);

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1 7 2 4 / 2 0 0 6**

**Art. 1°:** Acéptase y agradécese a la Sra. Analía Demarchi, la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno parte del Lote 31 de la Colonia Sunchales denominados como polígono (QRTSQ) con una superficie de 455,55 m2. y polígono (AJKLMNPHA) con una superficie de 1.256,03 m2.; a destinar a calle pública, referenciada en el plano en trámite confeccionado por el Agr. Gustavo Clausen y que forma parte de la presente como Anexo I.

**Art. 2°:** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil seis.-